

LAGO LAS LAJAS

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de Lago Lajas por los miembros de la comunidad. El nombre es reconocido oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4141 II que se emite de la República de Panamá. (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.43 kilómetros cuadrados (430,000m²), localizado en la comunidad de Penonomé Cabecera, corregimiento de Penonomé Cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, a los 8°28'28,4" de latitud norte y 80°22'08,1" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 936760 N y 569465 E (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Figura 1)

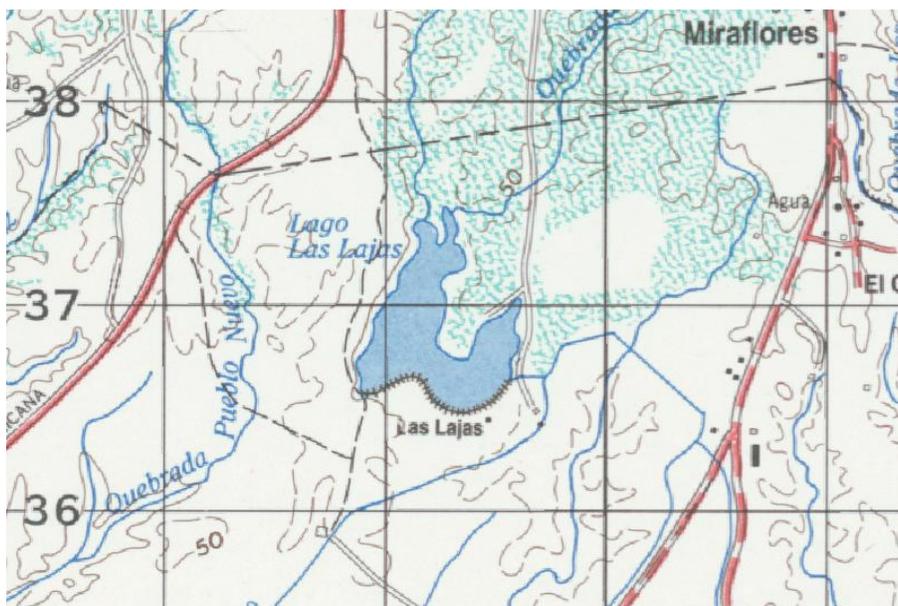


Fig. 1. Ubicación del reservorio Lago Las Lajas,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 8 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Ruben Reyes, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 28°C. (PREPAC a, 2004) (Figura 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Lago Las Lajas

La pesca en el reservorio del Lago Las Lajas es realizada por realizada por 20 pescadores de la comunidad de Penonomé Cabecera, de los cuales 15 utilizan como arte de pesca 7 redes agalleras tendidas, con una producción de 1,600 kilos y 5 anzuelos y líneas para una producción de 500 kilos anuales. (Ruben Reyes, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y la *Hypophthalmichthys molitrix* (carpa plateada). Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astyanax ruberrimus*, (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) *Curimata magdalena* (sardina maná) y *Aequidens coeruleopunctatus* (Chogorro). Siendo para el caso de los crustáceos el *Macrobrachium spp.* y en el grupo de los quelonios la *Kinosternon angustipons* (galápago) (Ruben Reyes, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego, no teniéndose una referencia del área regada, mientras que la pesca representa una producción estimada de 2,100 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Coclé,

la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Salud, quienes mantienen una oficina en la ciudad de Penonomé, provincia de Coclé.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Penonomé Cabecera cuenta con una población de 11,447 habitantes de los cuales 48.21% son hombres y el 51.79% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 347.700 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 6,905 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No. 59 del 19 de julio de 2000).

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales. No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.